

Programa Erasmus+

Acción Clave 1

— Movilidad de estudiantes/educandos y personal —
Movilidad de estudiantes y personal de Educación superior

Acuerdo interinstitucional¹2014-20[21]² entre instituciones de países del programa y asociados

[Requisitos mínimos]³

Las instituciones mencionadas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del Programa Erasmus+. Se comprometen a respetar la calidad de los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior en todos los aspectos relacionados con la organización y la gestión de la movilidad, en particular el reconocimiento de créditos (o equivalente) concedidos a los estudiantes por la institución socia. Las instituciones también se comprometen a gestionar los fondos adjudicados a través de Erasmus+ de manera segura y transparente.

A. Información sobre las instituciones de Educación superior

Nombre completo de la institución / País	Código Erasmus o ciudad ⁴	Nombre de la persona de contacto	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web (por ejemplo, del catálogo de cursos)
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID/ SPAIN	E MADRID05	Alberto Almendra	Prof. Alberto Almendra. Erasmus Institutional Coordinator. c/ Ramiro de Maeztu, 7. 28040 Madrid. Spain. ☎ : +34 91 336 3660 ☎ : +34 91 336 3664. ✉ : international.europe@upm.es	www.upm.es

¹ Los acuerdos interinstitucionales se firmarán por dos o más instituciones de educación superior, estando al menos una de ellas ubicada en un país del Programa Erasmus+.

² Las instituciones de educación superior decidirán el período de validez del presente acuerdo.

³ Se podrán añadir cláusulas a esta plantilla que reflejen con mayor exactitud la naturaleza de la colaboración entre las instituciones.

⁴ Las instituciones de educación superior de los países del programa indicarán su código Erasmus mientras que las de los países asociados indicarán la localidad en la que están ubicadas.



POLITÉCNICA



**UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA**

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José)	San José	Rita Jiménez Aguilar	seme.oai@ucr.ac.cr	http://oiace.ucr.ac.cr
---	----------	-------------------------	--------------------	------------------------

B. Número de movilidades ⁵ por curso académico

[Si el acuerdo se firmara por más de un curso académico, se añadirá el siguiente párrafo:

En caso de que se produzcan cambios en los datos de movilidad, los socios se comprometen a modificar la siguiente tabla antes del fin de enero del curso académico precedente]

DESDE [Código Erasmus o ciudad de la institución de envío]	HACIA ⁷ [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida]	Código del área de estudio s * [ISCED/CINE 2013]	Denominación del área de estudios *	Nivel de estudios * [ciclos formativos de grado superior, 1º, 2º o 3º ciclo]	Número de movilidades de estudiantes	
					Movilidad de estudiantes para estudios [número total de meses de los periodos de estudios o duración media *]	Movilidad de estudiantes para prácticas* [No procede en 2015]
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José)	E MADRID05	0710	Engineering, Manufacturing and Construction	1º Ciclo	1*5=5	
		0610	Information and Communication Technologies			

⁵ Los números de movilidad podrán establecerse por institución de envío/acogida y por área de estudios (opcional*: <http://www.uis.unesco.org/Education/Pages/international-standard-classification-of-education.aspx>)



POLITÉCNICA



**UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA**

			(ICTs)			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José)	E MADRID05	0710	Engineering, Manufacturing and Construction	2º Ciclo	2*5=10	
		0610	Information and Communication Technologies (ICTs)			
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José)	E MADRID05	0710	Engineering, Manufacturing and Construction	3º Ciclo	2*5=10	
		0610	Information and Communication Technologies (ICTs)			
E MADRID05	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José)	0710	Engineering, Manufacturing and Construction	3º Ciclo	1*5=5	
		0610	Information and Communication Technologies (ICTs)			

[*Opcional: Los códigos y las denominaciones del área de estudios y el nivel de estudios son opcionales. Los acuerdos interinstitucionales no son obligatorios en las movilizaciones de estudiantes para prácticas y de personal para formación. Sin embargo, las instituciones podrían acordar que cooperarán en la organización de las prácticas, en cuyo caso indicarán el número de estudiantes previsto para enviar al país de acogida. Si fuera pertinente, se indicará bien la duración total en meses/días de los periodos de movilidad de estudiantes/personal, bien la duración media.]

DESDE [Código Erasmus o ciudad de la institución de envío]	HACIA⁷ [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida]	Código del área de estudios * [ISCED/CINE 2013]	Denominación del área de estudios *	Número de movilizaciones de personal	
				Movilidad de personal para docencia [*número total de días de la movilidad docente o duración media]	Movilidad de personal para formación *
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José)	E MADRID05	0710	Engineering, Manufacturing and Construction		1*5=5
		0610	Information and Communication Technologies (ICTs)		
E MADRID05	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José)	0710	Engineering, Manufacturing and Construction	1*5=5	
		0610	Information and Communication Technologies (ICTs)		

C. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, habiéndose puesto de acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos posean las competencias lingüísticas recomendadas cuando inicien su periodo de estudios o docencia.

Institución de	Opcional: Código del	Lengua principal	Lengua de instrucción	Nivel lingüístico recomendado para la
-----------------------	-----------------------------	-------------------------	------------------------------	--

acogida [Código Erasmus o ciudad de la institución de envío]	área de estudios	de movilidad (instrucción)	adicional	movilidad ⁶	
				Movilidad de estudiantes para estudios [Nivel mínimo recomendado: B1]	Movilidad de personal para enseñanza [Nivel mínimo recomendado: B2]
E MADRID05		Spanish	English	B1	B2
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (Ciudad)		Spanish		B2	B2

En el catálogo de cursos de cada institución [enlaces en la primera página del documento] se detallarán las recomendaciones sobre el idioma utilizado durante el periodo de movilidad.

D. Respeto a los principios fundamentales y a otros requisitos de movilidad

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país del programa**⁷ Erasmus+ deberán respetar los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior que les ha sido concedida. Se puede encontrar información sobre la Carta en:

http://eacea.ec.europa.eu/funding/2014/call_the_charter_en.php

Las instituciones de Educación superior ubicadas en un **país asociado** de Erasmus+ respetarán los principios y requisitos que se detallan a continuación.

La institución de Educación superior se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación y promover y

⁶ Véase el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

⁷ Los países del programa Erasmus+ son los 28 Estados miembros de la UE, los países de la AELC y otros países europeos tal y como se definen en la Convocatoria de propuestas.



garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades a los participantes provenientes de todos los niveles sociales, en particular a los grupos en riesgo de exclusión social

- Aplicar un proceso de selección justo, transparente y documentado, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los participantes elegibles para realizar las movilidades.
- Garantizar el reconocimiento académico de los estudiantes en las actividades de movilidad de estudios completadas satisfactoriamente, y, cuando sea posible, en movilidad de prácticas.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca, a los estudiantes entrantes en el caso de movilidad para la obtención de créditos académicos. No obstante, se les podrá solicitar el pago de tasas de escasa cuantía en las mismas condiciones que los estudiantes locales, por conceptos como el seguro, la afiliación a asociaciones de estudiantes o el uso de materiales diversos.

La institución de educación superior ubicada en un **país asociado** Erasmus, se compromete, así mismo a:

Antes de la movilidad

- Proporcionar información sobre los cursos (contenido, nivel, área/ámbito, idioma) con suficiente antelación respecto a los periodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad estar correctamente informados sobre la elección de los cursos que vayan a realizar.
- Asegurarse de que los participantes salientes estén bien preparados para la movilidad, incluyendo la competencia lingüística en el nivel que sea necesario.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines de estudios o formación se hagan sobre la base de acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. Los gastos incurridos para la obtención de visados podrán ser cubiertos con las ayudas de movilidad. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre visados.
- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes entrantes y salientes. La institución ubicada en el país asociado informará a los participantes de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. Los gastos de contratación de seguros podrán ser cubiertos con la partida de apoyo organizativo. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre seguros.
- Proporcionar orientación a los participantes entrantes para encontrar



alojamiento. Véanse los datos de contacto en la información/sección sobre alojamiento.

Durante y después de la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y de los servicios entre los estudiantes y el personal local y los participantes entrantes, integrar a estos últimos en la vida cotidiana de la institución, disponer para ellos de sistemas de tutoría y apoyo y proporcionarles ayuda lingüística adecuada.
- Aceptar que todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje cuenten para la obtención del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por los estudiantes que participen en la movilidad.
- Proporcionar a los participantes entrantes y a sus instituciones de envío, sin coste alguno, certificaciones en inglés o en el idioma de la institución de envío que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del periodo de movilidad.
- Apoyar la reintegración de los participantes en la movilidad y darles la oportunidad, a su regreso, de contribuir con su experiencia en beneficio de la institución y de sus compañeros.
- Garantizar que sean reconocidas al personal las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad.

E. Otros requisitos adicionales

Las instituciones que firmen este acuerdo serán responsables de la selección de sus estudiantes y del personal que llevará a cabo la movilidad en el otro centro.

Los candidatos serán seleccionados según los siguientes criterios de selección como se establece en la propuesta:

Movilidades del primero y segundo ciclo:

- Expediente académico (30%)
- Carta de intereses (25%)
- Requisitos lingüísticos (20%)
- CV (15%)
- Carta de recomendación (10%)

Movilidades del tercer ciclo) ir

- Propuesta de plan de trabajo aprobado por los supervisores de ambos centros (30%)
- CV (25%)
- Expediente académico (20%)
- Relevancia del título anterior en el campo de trabajo del invitado (15%)
- Requisitos lingüísticos (10%)



Personal para docencia y formación

- Propuesta de plan de trabajo aprobado por ambas instituciones, la propia y la invitada /60%)
- CV (40%)

Ambas instituciones, UPM y UCR designarán un comité de expertos para la selección de candidatos.

Ambas instituciones, UPM y UCR publicarán una carta de aceptación para los candidatos a recibir en el plazo de las dos semanas después de la selección

Los acuerdos sobre las becas con los detalle de pago y puesta en práctica de la movilidad serán firmados por la UPM y su beneficiario.

El máximo de financiación por movilidad para los estudiantes de la UCR (ciclos primero, segundo y tercero) será de cinco meses. Recibirán una cantidad de 800 euros al mes, regularmente cada mes + una beca para un billete de ida y vuelta a una distancia entre San José y Madrid.

El máximo de financiación por movilidad para los estudiantes de la UPM (tercer ciclo) será de cinco meses. Recibirán una cantidad de 650 euros al mes, regularmente cada mes + una beca para un billete de ida y vuelta a una distancia entre Madrid y San José.

El máximo de financiación para la movilidad del personal de la UCR será de cinco días (sin tener en cuenta los días del viaje). Recibirán una cantidad de 120 euros al día (excluyendo los días de viaje) + una beca para un billete de ida y vuelta a una distancia entre San José y Madrid.

El máximo de financiación para movilidad del personal de la UPM será de cinco días (sin tener en cuenta los días de viaje). Recibirán una cantidad de 160 euros al día excluyendo los días de viaje) + una beca para un billete de ida y vuelta a una distancia entre Madrid y San José.

La UPM será responsable del pago de las becas para ayuda individual y gastos de viaje para los beneficiarios que vienen y que salen.

La UPM transferirá a la UCR una cantidad de la suma total de la OS (Ayuda a la Organización) de acuerdo con la movilidad final de la UPM a la UCR. Estos fondos serán usados para atender la organización de movilidad.

Los acuerdos de enseñanza y expedientes académicos serán utilizados como medios de reconocimiento de créditos.

La duración del proyecto es desde el 1 de junio de 2015 hasta el 30 de mayo del 2017. El Número de movilizaciones incluido en este acuerdo serán distribuidas a la largo de la duración total del proyecto.



F. Calendario

1. Las solicitudes/la información de los estudiantes seleccionados deberán hacerse llegar a la institución de acogida en los siguientes plazos:

Institución de acogida	1er semestre (semestre de otoño)*	2º semestre (semestre de primavera) *
E MADRID05	Abril	Noviembre
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José)	Marzo	Octubre

*[*Adaptar en caso de que sea un sistema diferente, trimestral o estacional]*

2. La institución de acogida dará a conocer su decisión en 6 semanas.
3. La institución de acogida emitirá un Certificado académico en un plazo no superior a 08 semanas después de que haya finalizado el periodo de evaluación [Normalmente, no debería exceder cinco semanas, de acuerdo con lo establecido en la Carta Erasmus de Educación Superior]
4. Terminación del acuerdo

[Las instituciones podrán acordar un procedimiento para modificar o dar término al acuerdo interinstitucional. Sin embargo, en el caso de que una de las partes decida terminarlo unilateralmente, deberá notificarlo con al menos un año académico de antelación. Esto significa, por ejemplo, que una decisión unilateral para cesar los intercambios que se notifique a la otra parte el 1 de septiembre de 20xx solo tendrá efecto el 1 de septiembre de 20xx+1. En las cláusulas de terminación se incluirá el siguiente aviso de exención de responsabilidad: "La Comisión Europea y las Agencias nacionales no podrán ser consideradas responsables en caso de conflicto entre las partes"]

G. Información

1. Sistemas de calificación de las instituciones

[Se recomienda que las instituciones de acogida proporcionen una distribución estadística de las calificaciones según la descripción contenida en la Guía de uso del ECTS⁸. Se recomienda que las instituciones de acogida proporcionen

⁸ Disponible en: http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/ects_en.htm
<http://www.oapec.es/oapec/inicio/informacion/publicaciones/publicaciones-erasmus.html>



una distribución estadística de las calificaciones según la descripción contenida en la Guía de uso del ECTS. Puede ser suficiente con proporcionar el enlace a la página web donde se explique el sistema. La tabla facilitará la interpretación correcta de las calificaciones obtenidas por los estudiantes y la transferencia de créditos que realice la institución de envío.]

E MADRID05:

Sistema de evaluación UPM: 0-4 suspenso; 5-6 aprobado; 7-8 bien; 9 notable, 10 sobresaliente

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (Ciudad)

Escala numérica del 1 al 10	
9,5 – 10	Excelente
8,5 – 9,0	Muy bueno
7,5 – 8,0	Bueno
7,0	Satisfactorio
6,0 - 6.5	Insatisfactorio: los estudiantes tienen el derecho a tomar un examen extraordinario (de ampliación).
Menor a 6,0	Reprobado

2. Visado

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia, cuando sea necesario, para que los participantes entrantes y salientes obtengan visados, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E MADRID 05	Arancha Lauder Arancha.lauder@upm.es	http://www.upm.es/internacional/Students/Student+Attention/bad55929922e7210VgnVCM10000009c7648aRCRD



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José)	Seme.oai@ucr.ac.cr (506) 2511-1098	http://www.oaice.ucr.ac.cr/es/movilidad-estudiantil/tramites-migratorios-estudiantes.html
---	---	---

3. Seguros

Las instituciones de envío y de acogida proporcionarán asistencia a los participantes entrantes y salientes para la contratación de seguros, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La institución de acogida informará a los participantes en la movilidad de aquellos casos en los que no se proporcione cobertura de forma automática. La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E MADRID 05	Arancha Lauder Arancha.lauder@upm.es	http://oncampus.es/universidad-politecnica-de-madrid&tipo=alumno&cat_id=93&nom_uni=Universidad%20Politécnica%20de%20Madrid
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José)	Seme.oai@ucr.ac.cr (506) 2511-1098	Los estudiantes deben presentar prueba de seguro médico internacional que cubra internamiento, emergencias médicas, evacuación médica, cirugía y repatriación de restos.



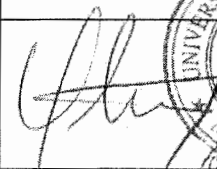
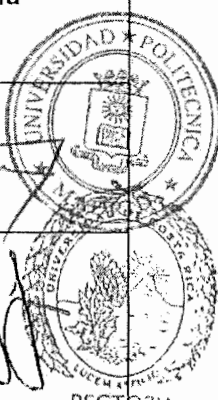
4. Alojamiento

La institución de acogida proporcionará asistencia a los participantes entrantes a la hora de encontrar alojamiento, según se establece en la Carta Erasmus de Educación Superior.

La información y la ayuda estarán disponibles en los siguientes puntos de contacto e información:

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Página web
E MADRID 05	Arancha Lauder Arancha.lauder@upm.es	http://www.upm.es/internacional/Students/Student+Attention/1d6c249f31a97210VgnVCM10000009c7648aRCRD
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José)	Seme.oai@ucr.ac.cr (506) 2511-1098	El alojamiento es posible con familias costarricenses. http://www.oaice.ucr.ac.cr/es/movilidad-estudiantil/estudiantes-internacionales.html

FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS INSTITUCIONES

Institución [Código Erasmus o nombre y ciudad]	Nombre, cargo	Fecha	Firma
E MADRID 05	Prof. Alberto Almendra Erasmus Institutional Coordinator	18/07/2016	
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José)	Dr. Henning Jensen Pennington Rector	27-05-2016	  RECTORIA